

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **107**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO / P.E.P. NOTA Nº 138/15 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 48/15.

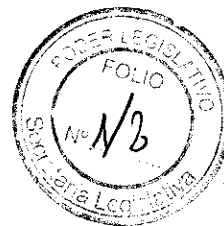
Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 138
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO 246	HORA 12:40
09 JUN 2015	
FIRMA <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 08 JUN. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 48/15 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 12 de marzo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe M.G.J. y S. N° 653/15, emitido por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 JUN 2015	
107	140
<i>[Signature]</i>	

[Signature]

María Fabiana Rfo
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico

PASE A LA SEC. LEGISLATIVA.

Ushuaia, 10/06/15.-

[Signature]
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
27 MAYO 2015	
HORA:	RECIBIÓ:



Cde. Nota N° 184/15 SLyT
INFORME MGJyS N° 553

USHUAIA, 26 MAY 2015

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del señor Ministro a cargo de esta cartera, me dirijo a Ud. por medio de la presente, y en virtud a lo solicitado mediante Nota del corresponde, por la cual se requiere a esta cartera Ministerial, en el marco de la Resolución Legislativa N° 48/15, dada en sesión ordinaria del día 12 de marzo del corriente año, se brinde informe conforme dicha Resolución.

Al respecto, teniendo presente las previsiones del artículo 3° de la Ley Provincial 790, las cuales facultan al organismo consultado a solicitar una ampliación del plazo para evacuar los pedidos de informes, datos y antecedentes que se requieran, cuando así la complejidad del asunto o la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento lo exijan o hagan conveniente, solicito se requiera a la Legislatura Provincial conceda una prórroga de plazo de treinta (30) días corridos a sus efectos, ello en razón al cúmulo de información solicitada en relación a la Ley Provincial 982, Ley de Tránsito y Seguridad Vial, Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros.

Sin otro particular, a la espera de un favorable acogimiento, me despido de usted muy atentamente.

Rv

(Firma manuscrita)

CPN. ALEJANDRO VAYONES
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"